

**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE****(38-2017).-**

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente.

**PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el oficio de AUDITORIA INTERNA, identificado NAGIMS-MUNIGUASTA:21-2017, por medio del cual la Auditora Interna, manifiesta que el día miércoles 30 de agosto de 2017, del punto decimo del acta 34-2017, de fecha veintiuno de agosto e dos mil diecisiete, se me nombra como auditora interna que integre el grupo de trabajo con el personal que considere conveniente en relación a establecer los mecanismo que se utilizaron como medios de prueba para la suscripción del convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así mismo adjuntar el listado de las persona a las cuales les correspondía aparecer en el convenio antes descrito, esto en un plazo de 20 días hábiles a partir de su notificación. El día 14 de agosto de 2017 se envió informe al Honorable Concejo Municipal relacionado a las deficiencias detectadas en el convenio de reconocimiento de deuda No. 1321/2017 por un monto de Q. 3,521,932.28. ...De lo anterior Auditoría Interna no puede ejecutar sus propias recomendaciones, sin embargo lo que si puede hacer es dar seguimiento a las recomendaciones realizadas, acto que se ha estado realizando con el equipo conformado por la Dirección de Recursos Humanos, Encargada de Planillas y Encargado de Contabilidad como responsables de dicha información. Se ha monitoreado a dichas unidades observando que han estado trabajando en la revisión del archivo de la municipalidad específicamente de las planillas pagadas en los periodos indicados en el convenio de reconocimiento de deuda. De lo anterior según seguimiento realizado se tiene un avance considerable de



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0502

información recaudada, lo que procede es verificar dicha información y realización de las nuevas planillas con los nombres de las personas que debieron haberse incluido en las planillas adjuntas a la firma del convenio de reconocimiento de deuda realizado con el IGSS, siendo es la forma en que el equipo conformado pueda satisfacer la petición de información ante el Concejo Municipal. El Concejo Municipal, analiza el informe presentado y por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el informe presentado. II). Se recomienda remitir copia del presente punto resolutivo a la Gerencia de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, juntamente con los medios de prueba que sirvieron de base para la suscripción del reconocimiento de deuda, toda vez que existen discrepancias de los beneficiados con dicho convenio. III). Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **TERCERO:** Se tiene a la vista el oficio número 56, presentado por el Ingeniero Freddy Sierra Och, Delegado Residente Temporal, de la Dirección General de Caminos, por medio del cual manifiesta, que ...En el numeral romano II, del referido punto de acta, se hace de nuestro conocimiento que en la municipalidad no existe trámite alguno de adjudicación solicitado por el señor Manuel Angel Ponce Cardona, sobre el tramo carretero que va del kilómetro setenta y ocho + setecientos setenta y cinco al setenta y nueve + doscientos setenta. Dado lo que se indica por el concejo municipal, en ausencia de solicitud alguna de adjudicación sobre terreno que se ubica en el kilometraje señalado, siendo que, tenemos conocimiento que la municipalidad aparece como propietaria de la Finca número: doscientos noventa y ocho(298), del folio ciento noventa y uno (191), del libro cuatro (4) de El Progreso; por lo que tanto en el ejercicio de derecho de propiedad que les asiste, siendo que el señor Manuel Angel Ponce Cardona, quien nos indicó le asistía derechos sobre el referido bien inmueble, haciendo indicación verbal que tenía en trámite ante esta municipalidad su solicitud de adjudicación, y se ha informado lo contrario. A ustedes con todo respeto solicitamos se nos autorice poder continuar con los trabajos de construcción de la carretera CA-9 norte, pues desde hace varios meses hemos intentado infructuosamente poder trabajar en esa área, y ello ha ocasionado atraso en los mismos, poniendo en riesgo la seguridad vial así como la continuidad de la infraestructura, que se traduce en desarrollo potencial en todos los ámbitos posibles para la parte norte del país. Consecuentemente, el Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal, que en reunión con los representantes de la Dirección General de Caminos y el señor Manuel Angel Ponce Cardona, llegaron a un arreglo conciliatorio en el sentido de la forma de continuar los trabajos de la ampliación correspondiente. El Concejo Municipal, por unanimidad de votos RESUELVE: I). Se tiene por recibido el oficio presentado. II). No acceder a lo solicitado toda vez que existe un arreglo conciliatorio entre los representantes de la Dirección General de Caminos y el señor Manuel Angel Ponce Cardona, relacionado con la forma de continuar los



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0503

trabajos y los derechos de vía correspondientes. III) Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **CUARTO:** Se tiene a la vista el documento presentado por la señora Rosa Elvira Rodríguez Colindres, avalado por el Cocode de aldea El Callejón, por medio del cual solicita paja de agua, aduciendo que es persona de escasos recursos. El Concejo Municipal, conoce la petición y por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio presentado. II). Previo a darle tramite a lo solicitado, remitir la presente petición a la Dirección Municipal de la Mujer, realizando para el efecto un estudio socioeconómico, para establecer si o no procedente lo solicitado, otorgándole un plazo de ocho (8) días contados al día siguiente de su notificación, para presentar dicho estudio a éste Concejo Municipal. III). Notifíquese. **QUINTO:** Se tiene a la vista la petición presentada por el señor HOMER IVAN GREGORIO DE LEÓN, OVIDIO ALDANA ORELLANA, quien manifiesta que es poseedor de una fracción de bien inmueble, solicitando que se constituya el Síndico Municipal que corresponda a efectuar remedidas y colindancias y de lo actuado que se le declare como legítimo poseedor, acompaña para el efectos los documentos por medios de los cuales acredita la posesión. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y por unanimidad de votos, ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Transcribese a donde corresponda para los efectos consiguientes. **SEXTO:** Se tiene a la vista el memorial presentado por Gerardina PORTILLO MARTÍNEZ, quien actúa en calidad de gestora de negocios de Amílcar Portillo Martínez, con el objeto de solicitar autorización para adjudicar en legítima en forma gratuita el bien inmueble con una extensión superficial de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,184.66 MT<sup>2</sup>), dicho bien inmueble fue adquirido por compra venta de fracción de derechos posesorios con el señor Julián Portillo Orellana, acompañando para el efecto fotocopia simple de la escritura pública, número ciento ochenta y siete (187). POR TANTO: El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el memorial presentado. II) Previo a darle tramite a lo solicitado, se le requiere que acompañen copias legalizadas del Primer Testimonio de la escritura pública numero ciento ochenta y siete (187), y copia legalizada de los documentos por medio del cual el vendedor tiene las plenas facultades para enajenar. III). Notifíquese. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después en el mismo lugar y fecha, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. DAMOS FE.



# MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0504

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD  
DE GUASTATOYA



ALCALDE

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD  
DE GUASTATOYA



SECRETARIA